

Convocatoria de ferias en el exterior

FERIA INTERNACIONAL DE BAGDAD 2002 Bagdad (Irak), 1-10 de noviembre de 2002

El Instituto Español de Comercio Exterior, ICEX, convoca la participación oficial española por quinta vez consecutiva, en la 34 edición de la Feria Internacional de Bagdad (Irak), que tendrá carácter multisectorial y se celebrará en Irak del 1 al 10 de noviembre de 2002.

Irak es un país notablemente rico que cuenta con las segundas mayores reservas de petróleo del mundo, así como con importantes reservas de gas natural. En la actualidad, tras los daños de las últimas guerras, el país se enfrenta a inmensas necesidades de reconstrucción en todos los sectores; petrolífero, agrícola, médico-sanitario, transportes, telecomunicaciones, eléctrico, tratamiento de aguas industriales, educación, construcción, portuario, etcétera.

Esta situación se ha visto agravada por el embargo económico y comercial impuesto por las Naciones Unidas tras el contencioso con Kuwait del 2 de agosto de 1990.

La resolución 661 (8 de agosto de 1990) y 687 (3 de abril de 1991) del Consejo de Seguridad prohibieron las ventas de productos iraquíes al exterior y las exportaciones a Irak, salvo las de alimentos, medicinas, equipos médicos y otras mercancías consideradas como suministros esenciales para la población civil que no sean susceptibles de doble uso.

Posteriormente, la gravedad de la situación humanitaria llevó a la aprobación de la resolución 986 (petróleo por alimentos), que entró en vigor en diciembre de 1996 y ha sido renovada en sucesivos períodos semestrales. Ello ha supuesto un levantamiento parcial del embargo, al permitir a Irak la venta de petróleo cada seis meses y la importación con cargo a esos fondos de una relación de bienes pertenecientes a las categorías citadas en el párrafo anterior y recogidas en los anexos de los Planes de Distribución negociados cada semestre entre el Gobierno de Irak y las Naciones Unidas.

Las enormes posibilidades que ofrece este mercado para el futuro y las oportunidades de exportación a corto plazo de suministros humanitarios han aconsejado la participación activa de España con Pabellón Oficial en la Feria Internacional de Bagdad, que en la última edición fue, sin duda, uno de los más representativos del recinto y contó con una favorable acogida de las instituciones y autoridades iraquíes obteniendo una medalla honorífica extraordinaria.

El aumento de las exportaciones españolas a Irak en los últimos meses, el mantenimiento de las relaciones bilaterales y la competencia de países de nuestro entorno aconsejan la presencia en la Feria Internacional de Bagdad de empresas y productos españoles.

Los sectores recomendados son:

- Medicinas.
- Equipos médicos.
- Eléctrico.
- Sistemas de tratamiento de agua y recogida de basuras.
- Maquinaria mecánica e industrial (rehabilitación fábricas, líneas de producción industrial, etcétera).
- Maquinaria agrícola.

- Sistemas de riego.
- Fertilizantes, pesticidas e insecticidas.
- Productos petroquímicos.
- Repuestos para la industria del petróleo.
- Productos veterinarios.
- Semillas.
- Alimentos.
- Transportes.
- Telecomunicaciones.
- Construcción y vivienda.

En caso de que les quede alguna duda de si sus productos son susceptibles o no de ser incluidos en los sectores anteriores, deberán ponerse en contacto con:

Oficina Económica y Comercial de España en Bagdad

Teléfono: 00 964 1 718 57 13 / 718 62 11 /

00 873 762 24 34 60 (vía satélite)

Fax: 00 964 1 718 73 99

A. CONDICIONES DE PARTICIPACION

El plazo límite para la admisión de solicitudes es el 3 de mayo de 2002, en el ICEX (Paseo de la Castellana, 14. 28046 Madrid) o en las Direcciones Regionales y Territoriales correspondientes.

La cuota de participación es de 105 € por metro cuadrado. El stand mínimo que se puede contratar es de 12 m².

Documentos a enviar

1. Ficha de solicitud, debidamente cumplimentada. De esta misma ficha transcribiremos exactamente los datos para el catálogo del Pabellón Oficial.
2. Un juego de catálogos de la producción de la empresa, especificando aquélla que se va a exponer en la feria.
3. Comprobante de transferencia bancaria a favor del Instituto Español de Comercio Exterior (número c/c en BBVA: 0182-2370-43-0014290099, anotando en el concepto Observaciones de la transferencia FERIA INTERNACIONAL DE BAGDAD 2002, e indicando claramente el nombre del ordenante) o cheque bancario a nombre del Instituto Español de Comercio Exterior, por importe del 100 por 100 de la cantidad antes indicada de participación, correspondiente al espacio solicitado. Rogamos nos adelanten vía fax (91 349 06 97) comprobante de la transferencia realizada.

Observaciones

El ICEX, se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a criterios objetivos tales como adecuación



SECCION
ESTADISTICO-
INFORMATIVA

sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la Feria, etcétera.

Si la empresa no ha sido seleccionada se le devolverá el importe que haya remitido.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas por escrito. Por razones técnicas los metros asignados podrán tener una desviación máximo de ± 15 por 100 en relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.

Si con posterioridad a la recepción del pago total, la empresa renuncia a participar perderá la totalidad de la cuota. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, el ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje de la cuota abonada.

B. PRODUCTOS A EXPONER

Siempre que sea posible, el Pabellón exige exhibición de producto. Los productos a exponer en el Pabellón Español deberán ser exclusivamente de fabricación española; dentro de cada stand sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo. Del mismo modo, la marca comercial de la mercancía deberá ser española.

Les informamos que no se permite la venta al público de los productos expuestos en el Pabellón Oficial durante el período de celebración de la feria.

transporte de ida, hasta el stand; y del 50 por 100 de vuelta en el caso de que hubiera retorno de algunas mercancías. No es necesario que la mercancía retorne para percibir la ayuda de transporte.

- Para Productos industriales: el ICEX se hará cargo del 75 por 100 del transporte de ida y vuelta, (desde el almacén que indique el transportista a pie de stand/almacén del transportista) siempre que exista retorno a España. Si no se produce el retorno de la mercancía, no habrá ningún tipo de ayuda al transporte, ni de ida ni de vuelta. Solamente se abonará el 50 por 100 del transporte de aquella mercancía que permanezca en destino cuando se trate de materiales desechables.

No se incluyen, en ningún caso, ni seguros, ni aranceles si los hubiera, ni gastos de importación definitiva. El ICEX seleccionará la empresa transportista que se encargará de este servicio, convocando un concurso de transporte.

Condiciones para percibir la subvención del gasto de transporte

- a) Obligatoriedad de usar los servicios del transportista oficial.
- b) La mercancía objeto del transporte debe ser exhibida en su totalidad en el stand de la empresa dentro del Pabellón Oficial.
- c) Al objeto de estimar el volumen de la mercancía a transportar y una vez comunicada a las empresas admitidas en el Pabellón, la superficie adjudicada, se les dará oportunamente un plazo para enviar al ICEX la siguiente información: el *packing list* y la ficha de transporte de la mercancía a exponer en la feria, cuyo modelo les será previamente remitido. Esta información deberá coincidir con las cantidades embarcadas y expuestas en el stand.

El Transportista Oficial está autorizado por ICEX para no embarcar los equipos o productos en caso de existir discrepancias entre las informaciones facilitadas previamente. Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en feria que la mercancía expuesta no se corresponde con la información facilitada por la empresa expositora, el Instituto no subvencionará el transporte, debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo directamente al transportista oficial.

- d) Número de envíos: el transportista establecerá una única fecha límite de grupaje, tanto de la ida como para el retorno, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío o envío/regreso de la mercancía.

Si algún expositor no entregara la mercancía en el almacén del transportista, dentro de la fecha límite, el coste del transporte será por cuenta y responsabilidad exclusiva del expositor. Cuando haya transporte de retorno, el expositor habrá de informar al transportista

C. ORGANIZACION DEL PABELLON

El ICEX facilitará los siguientes servicios:

- Contratación del espacio a ocupar.
- Decoración del pabellón (ver C.1).
- Transporte de la mercancía (ver C.2).
- Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Español.
- Mantenimiento del pabellón (limpieza, vigilancia, electricidad, agua, etcétera).
- Azafatas para información general en stand ICEX.

C.1. Decoración: la decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón

El ICEX proporcionará a cada participante un stand con la dotación básica que mejor se adapte al sector, de cuyo detalle se les informará en el comunicado de admisión. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en la dotación básica, deberá ser aprobado previamente por el Instituto y correrá a cargo del expositor.

En el interior del stand cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles, todo tipo de material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución.

C.2. Transporte de la mercancía

- Para Bienes de consumo y productos agroalimentarios: el ICEX se hará cargo del pago del 50 por 100 del



oficial, como mínimo 24 horas antes del cierre de la feria, si la mercancía retorna o no a España.

La mercancía que no retorne será desalojada de los stands por el transportista oficial y situada en el almacén habilitado al efecto siendo tanto el desalojo como el almacenaje por cuenta de la empresa expositora.

En ausencia de información por parte del expositor, el transportista entenderá que la mercancía retorna a España.

- e) Embalaje: la mercancía deberá ir embalada con las indicaciones del transportista oficial, que previamente habrán sido aprobadas por el ICEX.
- f) Seguro: es obligatorio que toda la mercancía vaya asegurada. Este gasto será por cuenta del expositor que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el transportista oficial o bien con cualquier otra empresa de seguros. Este seguro deberá contratarse hasta el destino final de la mercancía.
- El transportista adjudicatario del contrato y el expositor «pasarán en su caso a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de la mercancía que, de realizarse, el ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes».
- El transportista será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las mercancías, tales como daños, robos, o

entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste estará obligado a que todas las mercancías viajen debidamente aseguradas.

- Los expositores tendrán la obligación de estar presentes en el stand en el día y horas que el ICEX establezca, con objeto de recibir las mercancías, siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

C.3. Mantenimiento del Pabellón

Los servicios de limpieza, vigilancia, agua (en su caso) y electricidad, desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados por ICEX directamente con el Recinto Ferial, o con empresas locales especializadas. Durante el horario oficial de la Feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por tanto deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias.

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERAN ATENDER EL STAND LOS DIAS DEL MONTAJE Y DESMONTAJE Y PERMANECER EN LA FERIA DURANTE EL PERIODO COMPLETO DE EXHIBICION.

D. COORDINACION

La coordinadora de la feria, a quien pueden Uds. dirigir sus consultas es **D.ª Rosa María García. Teléfono: 91 349 63 39.**



S E C C I O N
ESTADISTICO-
INFORMATIVA